



Información general								
LATITUD (N/W) g°, m' y s". (WGS 84)	LONGITUD (W) g°, m' y s". (WGS 84)	Tipo de estación (si es repetidora, base, móvil, etc)	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Horario asignado	
La herramienta acepta cualquier valor, siempre y cuando las coordenadas correspondan con la dirección, municipio y departamento asociado o se adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado		El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	Se acepta ajuste o modificación, para los casos en los cuales el concesionario haya ingresado la dirección administrativa y no la de la estación. (La Estos campos deben corresponder con la dirección o posición de la estación)			El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	Campos editables

Punto-punto								
Información del radio				Antena principal				
Frecuencia de operación	Ancho de banda	Potencia de Operación	MODULACIÓN	NÚMERO DE CANALES A TRANSMITIR	APERTURA DEL HAZ -3 dB (°)	ACIMUT (°)	GANANCIA (dBi)	POLARIZACIÓN
El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado, a excepción de si originalmente el parametro es ND, en cuyo caso se	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado, a excepción de si originalmente el	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor

Punto multipunto sin repetidora								
Transmisor				Características del sistema radiante				Receptor
FRECUENCIA OPERACIÓN (MHz)	ANCHO DE BANDA (MHz)	POTENCIA DE OPERACIÓN (dBm)	MODULACIÓN	NÚMERO DE CANALES A TRANSMITIR	APERTURA DEL HAZ -3 dB (°)	GANANCIA (dBi)	ACIMUT(°)	NÚMERO DE RECEPTORES
El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado, a excepción de si originalmente el parametro es ND, en cuyo caso se acepta cualquier valor	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el parametro es ND, en cuyo caso se acepta cualquier valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor

Punto multipunto con repetidora										
Radio			Antena principal				Receptor			
FRECUENCIA OPERACIÓN (MHz)		ANCHO DE BANDA (MHz)	POTENCIA DE OPERACIÓN (dBm)	MODULACIÓN	NÚMERO DE CANALES A TRANSMITIR	APERTURA DEL HAZ -3 dB (°)	ACIMUT (°)	GANANCIA (dBi)	POLARIZACIÓN	NÚMERO DE RECEPTORES
Tx	Rx									
El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado, a excepción de si originalmente el parametro es ND, en cuyo caso se acepta cualquier valor	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado, a excepción de si originalmente el parametro es ND, en cuyo caso se acepta cualquier valor	Es posible reportar valores por debajo del autorizado. Si el valor es mayor, deberá adjuntar la resolución donde el Ministerio de TIC autoriza el valor reportado	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor	El PRS puede reportar un valor diferente, siempre y cuando, adjunte la resolución donde el Ministerio de TIC haya autorizado dicho valor